



*EXTRACTO de la Orden de 9 de julio de 2018 por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para el equipamiento de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2018. (2018050335)*

BDNS(Identif.):408507

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

***Primero. Objeto de la convocatoria.***

Esta convocatoria tiene por objeto promover la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales destinadas a financiar, total o parcialmente, el equipamiento de centros y servicios sanitarios de titularidad o disponibilidad municipal. El procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica.

***Segundo. Entidades beneficiarias.***

En atención a la fuente de financiación de esta convocatoria, serán beneficiarias de esta subvención las siguientes corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- a) Con cargo a fondos de la Comunidad Autónoma: aquellas corporaciones de dos mil o más habitantes, o las de menos de dos mil habitantes que hayan percibido financiación de Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) para la misma finalidad durante el programa operativo 2007-2013.
- b) Confinanciadas en un 80 por ciento con fondos FEDER: aquellas corporaciones de menos de dos mil habitantes que no hayan percibido financiación de Fondos FEDER para la misma finalidad durante el programa operativo 2007-2013.

***Tercero. Bases reguladoras.***

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en los Capítulos I y III del Decreto 72/2017, de 23 de mayo (DOE n.º 101, de 29 de mayo de 2017), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la construcción, reforma y equipamiento de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

***Cuarto. Cuantía.***

El importe del crédito destinado a esta convocatoria será de ciento cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (143.746,95 euros), con cargo a



la aplicación presupuestaria 11.02.212A.760.00; cofinanciadas en un 80 por ciento con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), con crédito de 14.819,56 euros, en el proyecto de gasto 2015.15.003000200; y procedentes de Fondos Comunidad Autónoma, con crédito de 128.927,39 euros, en el proyecto de gasto 2009.18.003.000300. Esta cuantía podrá aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la Orden de convocatoria y del presente extracto.

***Sexto. Otros datos.***

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura, <https://ciudadano.gobex.es>, e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 9 de julio de 2018.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,  
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

• • •

